

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 007/2016

CD-007/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Viernes 19 de Febrero de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Siete-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 006/2016, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.
[REDACTED]
- V. INFORMANDO SOBRE SOLICITUD A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]
[REDACTED]
- VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE PLACAS A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED]
- VII. INFORMANDO SOBRE CRÉDITO NO OTORGADO A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]
- VIII. RATIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.
[REDACTED]
- IX. GESTIÓN CREDITICIA, ENERO 2016.
- X. GESTIÓN FINANCIERA, ENERO 2016.



XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 006/2016, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/007.2016). Aprobar el acta número Seis-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día viernes doce de febrero de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo la evaluación y solicitud de crédito siguiente:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 6,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-068/2016 fechado 18 de Febrero de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Veintiocho meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: INJUVE.
 - e) Destino: Capital de Trabajo y Cancelación de deudas.
 - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Ciento treinta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos, (US\$135.60).



- b) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA, por la cantidad de Tres mil novecientos veintisiete Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos, más intereses correspondientes a la fecha de cancelación. (US\$3,927.94).
- c) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED]
- d) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso a favor del solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 27 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con trece centavos, (US\$266.13), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k) Garantía: [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/007.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea INJUVE, a favor del señor [REDACTED] por un monto de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$6,000.00); Plazo de veintiocho meses, Tasa de Interés Anual del dieciocho por ciento (18.00%), Garantía: I)

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.



2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] AREVALO, por un valor de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-071/2016 fechado 18 de Febrero de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto Propuesto: Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: seis meses, pago al vencimiento.
 - d) Línea de Crédito: Preferencial.
 - e) Destino: Capital de Trabajo y Cancelación de Deuda.
 - f) Tasa de interés normal: 35.40% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - i) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Doscientos setenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos, (US\$271.20). b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de seguro de deuda por la cantidad de Dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos, (US\$16.80). c) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por inscripción de prenda a favor del FOSOFAMILIA por un valor de Treinta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos, (US\$31.95) según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. d) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED]. e) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso a favor del solicitante.
 - j) Forma de pago: Por medio de UNA sola cuota al vencimiento del plazo por un valor de Nueve mil cuatrocientos doce Dólares de los Estados Unidos de América con doce centavos, (US\$9,412.12), aproximadamente.
 - k) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
 - l) Garantía: [REDACTED]





EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/007.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Preferencial, a favor del señor [REDACTED] por



CONDICION ESPECIAL: La Unidad de Desarrollo Empresarial debe visitar al cliente y asesorarlo para que logre el crecimiento y desarrollo de su actividad productiva. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO V. INFORMANDO SOBRE SOLICITUD A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]

[REDACTED]
La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo, informe de evaluación crediticia a nombre de la señora [REDACTED] el cual fue visto en Comité de Créditos Nivel I, sin embargo por las



condiciones especiales que presenta se somete a consideración para su aprobación o denegación, debido a que la señora [REDACTED] presenta Crédito de Consumo, otorgado por el [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED] el cual ha sido saneado por la cantidad de Ciento Noventa y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con dos centavos (US\$194.02), y se encuentra en Calificación "E", teniendo a la vez muchos factores que incidieron para que la señora [REDACTED] cerrara su negocio. El Reglamento de Créditos en el Artículo 4, Literal C, imposibilita la aprobación, por ser un crédito en mora, saneado y mal calificado, sin embargo por las condiciones especiales que presenta el caso, se somete a consideración del Consejo Directivo, según consta en memorando GC-90/2016 de fecha 18 de febrero de 2016, anexos a esta acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/007.2016). A) Tomando en cuenta la necesidad de financiamiento de la señora [REDACTED] se aprueba el otorgamiento del crédito a favor de la señora [REDACTED] con las condiciones siguientes:

- A) FORMA DE DESEMBOLSO:** Un solo desembolso por el monto de Cuatrocientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$450.00); según detalle.
- a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso, por la cantidad de Dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos, (US\$16.95) b) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] por un valor de [REDACTED]. c) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso a favor de la solicitante; según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
- B) LÍNEA DE CRÉDITO:** Ciudad Mujer. **C) DESTINO:** Capital de Trabajo y Activo Fijo. **D) PLAZO:** Doce meses, pago quincenal. **E) TASA DE INTERÉS:** Dieciocho por ciento anual. **F) FORMA DE PAGO:** Por medio de 23 cuotas quincenales, fijas, vencidas y sucesivas de Veinte Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos, (US\$20.50), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo. **G) FORMA DE CONTRATACIÓN:** Mutuo Simple. **H) GARANTÍA:** [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED] **CONDICION ESPECIAL:** Incluir como garantía complementaria el 50% del Fondo Salvadoreño de Garantías [REDACTED]

PUNTO VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE PLACAS A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED]

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo, según memo GC-91/2016 de fecha 18 de febrero de 2016, (I) solicitud de autorización para el trámite y renovación de placas de particular a alquiler del vehículo garantizado con prenda sin desplazamiento, según las características siguientes: [REDACTED]

[REDACTED] mismo a quien se le aprobó crédito de acuerdo a Acta 54/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015, por la cantidad de [REDACTED] a un plazo de 36 meses.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/007.2016). A) Darse por enterados de la solicitud presentada por la Gerencia de Créditos a nombre del señor [REDACTED] B) Autorizar a la Unidad Legal para que proceda a realizar los trámites respectivos para la Renovación de Placas de Particular a Alquiler, específicamente del Vehículo [REDACTED]

[REDACTED] Tomando en cuenta que debe quedar garantizada la prenda a favor del FOSOFAMILIA. C) Se instruye a la Dirección Ejecutiva, dar a conocer el presente acuerdo a la Unidad Legal y Gerencia de Créditos.

PUNTO VII. INFORMANDO SOBRE CRÉDITO NO OTORGADO A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] dando seguimiento a acuerdo de Consejo Directivo, según Acta No. 54/2015 de fecha 22 de Diciembre de 2015, presenta al Consejo Directivo, informe de crédito Microtop solicitado por la señora [REDACTED] según memorándum GC-94/2016 de fecha 18 de febrero del presente año; a su vez manifiesta que el Coordinador de la zona centro, señor [REDACTED] según memorándum CC-18/2016, notifica que la señora [REDACTED]

NO puede conseguir una Garantía Real, para cumplir con la condición de presentarlo nuevamente al Consejo Directivo para evaluación y resolución, según lo establecido en el Acta antes mencionada; así también expone que actualmente la señora [REDACTED] está realizando tramites en otras instituciones financieras, razón por la cual ya no se continuara con el proceso del crédito solicitado, mismo que se somete para conocimiento del Consejo Directivo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/007.2016). A) Darse por enterados del informe



presentado por la Gerencia de Créditos, sobre Crédito Microtop el cual ya no continuara con el proceso para aprobación, debido a la falta de garantías reales. B) Se instruye a la Dirección Ejecutiva, dar a conocer el acuerdo del presente punto a la Gerencia de Créditos para los fines consiguientes.

PUNTO VIII. RATIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para Ratificación y consideración del Consejo Directivo, (1) solicitud de créditos a nombre del señor [REDACTED] cliente de difícil recuperación, con calificación de riesgo "D2", quien hizo arreglo especial de pagos a través de convenio y que por razones expuestas en informe anexo a esta acta, no le fue posible cumplir en la fecha convenida con todos los pagos. Dado que se trata de un cliente que a pesar de haber perdido totalmente su capacidad de hacerle frente al compromiso adquirido con FOSOFAMILIA y que ha demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos recibidos productos del Convenio establecido con el cliente, para liquidar en su totalidad el crédito que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO OTORGADO	CALIF. RIESGO	SALDO CRÉDITO	INTERÉS PAGADO ANTES DE CONV.	CAPITAL PAGADO ANTES DE CONV.	PAGOS POR CONVENIO	TOTAL PAGADO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TOTAL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/007.2016). A) Autorizar la solicitud de Ratificación para la aplicación de pagos recibidos producto del Convenio con arreglos especiales de pago, del señor [REDACTED] según detalle anexo a este punto; B) Cancelar con los pagos recibidos los saldos de capital más interés, según convenios realizados anexos a esta acta. C) Instruir a la Gerencia de Créditos, Recuperación, Unidad de Operaciones y Contabilidad, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado en este punto.

PUNTO IX. GESTIÓN CREDITICIA, ENERO 2016.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo según memorándum GC-98-/2016 de fecha 18 de febrero de 2016, el Informe de Gestión Crediticia correspondiente al mes de Enero de 2016, el cual se anexa a esta acta y contiene la siguiente información: 1) Colocación por Zona y Analistas de Créditos, comparativo enero 2016-2015. 2) Recuperación de Cartera por tipo de cartera que incluye capital e interés, comparativo enero 2016-2015. 3) Afectación de Cartera por tipo de cartera de Analistas, Judicial y Recuperación, comparativo enero 2016-2015. 4) Saldos de cartera según mora comparativo enero 2016-2015. 5) Cobertura geográfica: Distribución de Cartera por departamento comparativo enero 2016-2015. 6) Saldos de Cartera saneada y separada, comparativo Enero 2016-2015, en la cual se considera un saldo acumulado similar a la Cartera vigente, razón por el cual se están diseñando



estrategias en conjunto con la alta Administración para enfocar el esfuerzo y recuperar al menos el capital que se tiene en las Carteras antes relacionadas. Y 7) Recuperación gestionada por recuperador, en cartera Sanada, Vigente y por medio de Convenios.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/007.2016). A) Dar por recibido el Informe de la Gestión Crediticia correspondiente al mes de Enero de dos mil dieciséis; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos. B) Se instruye a la Gerente de Créditos, licenciada Carmen Reyes: 1. Incorporar en la Gestión Crediticia, Grafica de créditos nuevos y recurrentes. 2. Presentar al Consejo Directivo Propuesta de Pago de Comisión a Recuperadores por la Recuperación de Cartera Saneada y Separada.

PUNTO X. GESTIÓN FINANCIERA, ENERO 2016.

El Jefe de la Unidad Financiera UFI, licenciado [REDACTED] presenta para conocimiento de Consejo Directivo el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2016, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Estado de Situación Financiera: a) Total de Recursos, comparativo enero 2016-2015. b) Inversiones en Préstamos, Relación de Saldos de Cartera y Reserva, comparativo enero 2016-2015; se incluye gráfica de créditos colocados por tasa de interés. c) Obligaciones y Patrimonio, comparativo Enero 2016-2015. Estado de Rendimiento Económico: a) Total de Ingresos y Gastos de gestión, comparativo Enero 2016-2015. b) Estado de Rendimiento Económico mensual al 31 de enero 2016. Estado de Ejecución Presupuestaria: Plan Financiero del 01 al 31 de enero 2016. Así mismo se presenta Situación Financiera de Proyectos a enero 2016 e Indicadores Financieros mensuales de diciembre 2015 y enero 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 09/007.2016). A) Dar por recibido el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al mes de enero de dos mil dieciséis, presentado por el Jefe de la Unidad Financiera UFI; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos.

PUNTO XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IX, X y XI con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO SIETE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 10/007.2016) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III,



IX, X y XI con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día de su fecha.



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Rosibel Paredes Caballero



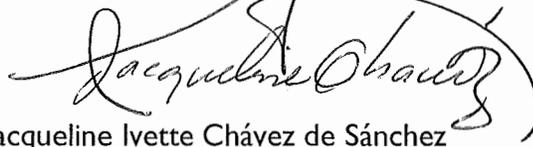
Mirsna Emely Torres de Silva



Norma Gloria Campos Rodezno



Rene Alfredo Velasco Martínez



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

